



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. Restablecimiento de derechos del NNA R.A.C.C.

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez. Sírvasse Proveer.
Cali,

L.P.C.
Auxiliar judicial

AUTO No. 736
Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitres (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la Regional Valle del Cauca Centro zonal Centro, a través del Defensor JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído No.78 del 20 de enero de los corrientes, por lo cual se remitirá la documentación arribada al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad Dirección de Asuntos Jurídicos Internaciones Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se estudie el caso del menor y otorgarle la nacionalidad colombiana por adopción.

Por lo tanto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar la documentación arribada por el Defensor JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO, para que obre y conste.

SEGUNDO. Remitir al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad Dirección de Asuntos Jurídicos Internaciones Ministerio de Relaciones Exteriores, la documentación arribada por el Defensor JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO, con la finalidad que se estudie el caso del menor R.A.C.C. y otorgarle la nacionalidad colombiana por adopción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez,

03

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Firmado Por:

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868

Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 1

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab003fa920a5d380b12b90491d46da8cac5206f0ffe1f37f3cfdcadcdc8a8**

Documento generado en 11/04/2023 10:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>